



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PROLONGACION Av. LOS INCAS 389-ALTURA DE LA Mz. L LOTE 4 VILLA SAN CRISTOBAL
CELULAR N.º 975-333771- 966-832547

ACTA DE APROBACIÓN DE BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (CPC) PERIODO: 2025-2027

En las instalaciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, ubicado en Prolongación Av. Los Incas N° 389, Asentamiento Humano Villa San Cristóbal, Distrito Jesús Nazareno, Provincia Huamanga, Región Ayacucho, siendo a horas 09:00 a.m. del día 26 de febrero de 2025, se reunieron el Comité de Planificación de la Capacitación, con la finalidad de aprobar las BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (CPC), para el Periodo de 2025-2027, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".

Para dar conformidad firman los presentes.



ROY ANTONIO HUAMÁN JANAMPA
Jefe/a de La Unidad De Recursos Humanos
Presidente del Comité



ZENIA WALDIR SALAS LÓPEZ
Directora de Planeamiento, Presupuesto
y Cooperación Técnica
Miembro del Comité



LUIS FERNANDO RIVERA ENRIQUEZ
Sub Gerente de Servicios Municipales
Miembro del Comité



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PROLONGACION Av. LOS INCAS 389-ALTURA DE LA Mz. L LOTE 4 VILLA SAN CRISTOBAL
CELULAR N.º 975-333771- 966-832547

**BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS
SERVIDORES/AS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE
LA CAPACITACIÓN (CPC)**

PERIODO: 2025-2027

1. OBJETIVO

Orientar el proceso de elección de los/as representantes de los/as servidores/as (titular y suplente), que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC), en el marco de la implementación del proceso de capacitación en las entidades públicas.

2. FINALIDAD

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los/as representantes de los/as servidores/as que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) por un periodo de tres años.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.2. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.
- 3.3. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".

4. PROCEDIMIENTO

4.1. ETAPA DE PREPARACIÓN

4.1.1. De los/as candidatos a elegir

Se elegirá a un/a representante titular y un/a suplente de los/as servidores/as civiles para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) de la entidad, correspondiente al período de tres años 2025-2027.

4.1.2. Requisitos para ser candidato/a

Los requisitos para ser candidato/a representante de los/as servidores/as en el Comité de Planificación de la Capacitación son [os siguientes:

- a) No pertenecer a la Oficina de Personal.
- b) No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres (3) meses o destitución dentro del último año al momento de la votación.
- c) No encontrarse con suspensión durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos/as.

4.1.3. Del procedimiento para presentación de candidaturas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PROLONGACION Av. LOS INCAS 389-ALTURA DE LA Mz. L LOTE 4 VILLA SAN CRISTOBAL
CELULAR N.º 975-333771- 966-832547

La Oficina de Personal (OPER), mediante correo electrónico u otro documento, comunica a los/as servidores/as civiles el inicio del proceso de elección de [os/as representantes de [os/as servidores/as civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC). Para tal fin, difunde qué es el CPC, sus funciones, sus miembros¹, la finalidad de este proceso de elección, el cronograma, el presente documento (bases de elección), e invita a la presentación de candidaturas resaltando los requisitos, el plazo y el correo electrónico u horario de presentación en la OPER.

Los/as servidores/as que se postulan para ser candidatos/as deberán presentar a la Oficina de Personal, dentro del plazo establecido para tal fin, el **Anexo 1: Declaración Jurada**, en el que manifestará que cumple con los requisitos señalados en el numeral 4.1.2. del presente documento. Asimismo, los/as candidatos pueden presentar información adicional que los destaque para ser difundida por la OPER en el momento de presentar las candidaturas aptas.



Con las propuestas presentadas, la Oficina de Personal realiza las siguientes acciones: (i) verifica que los/as candidatos/as cumplan con los requisitos, (ii) informa al servidor/a candidato/a el cumplimiento o no de los requisitos, (iii) elabora la lista que contenga [a totalidad de los/as candidatos/as aptos/as con sus datos.

4.1.4. Requisitos para ser elector/a



Tienen derecho a elegir los/as servidores/as civiles de los distintos regímenes laborales que cuenta la entidad, siempre que se encuentren en el ejercicio de la función al momento de realizarse el sufragio (No podrán ser electores/as los/as servidores/as que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y /o licencias).

4.2. ETAPA DEL SUFRAGIO



4.2.1. De la preparación del día de sufragio

Una vez se cuente con los/as candidatos/as aptos/as, la Oficina de Personal difunde a los/as servidores/as civiles de la entidad, a través de un comunicado ya sea por correo electrónico o en los murales de la entidad, la lista final de candidatos/as, así como la fecha, horario y modalidad de sufragio. Para tal fin se solicitará a los órganos y unidades orgánicas el respectivo apoyo de difusión entre todos/as los/as servidores/as de la institución.

¹ De acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1412016-SERVIR-PE: El CPC está conformado por el responsable de [a Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PROLONGACION Av. LOS INCAS 389-ALTURA DE LA Mz. L LOTE 4 VILLA SAN CRISTOBAL
CELULAR N.º 975-333771- 966-832547

La OPER podrá realizar difusión de contenidos que den a conocer al elector/a la importancia del Comité de Planificación de la Capacitación, el rol de los/as representantes a fin de que en el momento de sufragio [os/las electores/as tengan conocimiento de los/'as candidatos/as y del CPC.

Los/as servidores/as realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes para el Comité de Planificación de la Capacitación.

El procedimiento del sufragio se realizará de manera presencial o virtual, para ello la OPER garantiza que los/as servidores/as electores/as puedan acceder a un ambiente (físico o virtual) en el cual se [levará el proceso de sufragio. En caso se hubiera implementado el proceso en forma virtual, la entidad puede brindar en la entidad accesos a una computadora con conexión de internet.

4.2.2. Modalidad de elección virtual de los/as representantes de los/as servidores/as ante el Comité de Planificación de la Capacitación

Sobre el procedimiento de elección virtual:

- El acto de elección se realizará mediante voto virtual.
- Los/las servidores/as ingresarán al enlace web que será remitido por la Oficina de Recursos Humanos, según al segmento que corresponda.
- Para realizar la votación, los/as servidores/as deberán ingresar con su correo electrónico institucional, y marcar su voto por el/la candidata/a de su preferencia o por la opción "VOTO EN BLANCO".
- El sufragio en el caso del voto electrónico será a partir de las 08:00 horas hasta las 18:00 horas del día programado.

4.3. ETAPA FINAL

Culminada la etapa de sufragio, la Oficina de Personal procederá a realizar el conteo de los votos emitidos. Luego, elabora el acta respectiva en el cual se determina al/a la representante titular (aquel/aquella que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple) y al/a la suplente (aquel/la que ocupe el segundo lugar en la votación). Ello de acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

En caso de empate, la OPER decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación.

En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los/as servidores/as que participen.

Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el CPC se instala sin el representante de los/as servidores/as civiles en conformidad con lo establecido en el numeral 6.4.1.1. de la Directiva.

El acta de resultados de la votación deberá registrar:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PROLONGACION Av. LOS INCAS 389-ALTURA DE LA Mz. L LOTE 4 VILLA SAN CRISTOBAL
CELULAR N.º 975-333771- 966-832547

- La modalidad, hora de inicio y término de la votación.
- Relación de candidatos(as)
- Número de votos obtenidos por cada candidato(a) e Cualquier otro asunto que consideren importante incluir.
- Los datos del/la profesional(es) de la Oficina de Personal encargado(s) del proceso de elección.

Posteriormente, la Oficina de Personal deberá publicar los resultados de la votación mediante la remisión de un comunicado, el mismo que podrá ser remitido al correo electrónico institucional de los/as servidores/as electores/as u otro medio de comunicación que estime pertinente.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

- Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por la Oficina de Personal, cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.
- La Oficina de Tecnología de la Información y Oficina de Comunicaciones o la que haga sus veces deberá prestar la colaboración necesaria a la Oficina de Personal, para el cumplimiento de sus funciones.

5. ANEXOS





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

PROLONGACION Av. LOS INCAS 389-ALTURA DE LA Mz. L LOTE 4 VILLA SAN CRISTOBAL
CELULAR N.º 975-333771- 966-832547

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA

Yo, _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, servidor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° _____, con el puesto de _____, en la siguiente Unidad Orgánica y/o Órgano _____; en mi calidad de candidato/a a representante ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el periodo 2025-2027, DECLARO que:

- No pertenezco a la Oficina de Recursos Humanos.
- No he sido sancionado con suspensión mayor a los tres (03) meses o destitución dentro del último año al momento de la votación.
- No me encuentro con suspensión durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos/as.

Asimismo, soy responsable de la veracidad de la presente información que declaro.

Jesús Nazareno, _____ de _____ del 2025.

Firma:

Nombres y apellidos completos: _____

Domicilio (dirección y distrito): _____

Teléfono / Celular: _____





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PROLONGACION Av. LOS INCAS 389-ALTURA DE LA Mz. L LOTE 4 VILLA SAN CRISTOBAL
CELULAR N.º 975-333771- 966-832547

ANEXO 2

**CRONOGRAMA DE ELECCIONES DEL REPRESENTANTE TITULAR Y
SUPLENTE QUE CONFORMARÁ EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA
CAPACITACIÓN**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	MEDIO
Convocatoria y difusión del proceso de elección del representante ante el CPC	27/02/2025	03/03/2025	Comunicado / Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Inscripción de candidatos/as	04/03/2025	05/03/2025	Comunicado / Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Revisión de candidatos/as inscritos	06/03/2025	07/03/2025	Reunión
Publicación de los/as candidatos/as aptos	10/03/2025	10/03/2025	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Sufragio	11/03/2025 08:00 a.m.	11/03/2025 5:00 p.m.	Presencial/ aplicativo informático
Suscripción de acta de resultados de elección	11/03/2025	11/03/2025	Acta de resultados de elección
Publicación de los resultados del sufragio	12/03/2025	12/03/2025	Comunicado/Página web de la entidad/ correo electrónico institucional
Elaboración de informe de resultados de la elección y conformación del Comité de Planificación de la Capacitación	12/03/2025	12/03/2025	Informe de OPER dirigido a Alta Dirección

